



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCION DE OBRA DEL "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN EL PASEO MARÍTIMO DE LA HERRADURA Y SU ENTORNO. ALMUÑÉCAR (GRANADA)".

ÍNDICE

1.-	OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.....	1
2.-	OBJETO DEL CONTRATO.....	1
3.-	DEFINICIÓN	1
4.-	PERSONAL Y OFICINA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA.....	2
5.-	TRABAJOS A REALIZAR POR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA.....	2
6.-	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
7.-	PRESUPUESTO	4
8.-	INCUMPLIMIENTO DEL PLIEGO POR PARTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA.....	5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCION DE OBRA DEL "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN EL PASEO MARÍTIMO DE LA HERRADURA Y SU ENTORNO. ALMUÑÉCAR (GRANADA)".

1.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es describir y definir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán en el contrato de Servicios a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA consistente en la asistencia técnica a la dirección de obra de las obras del "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN EL PASEO MARÍTIMO DE LA HERRADURA Y SU ENTORNO. ALMUÑÉCAR (GRANADA)"

2.- OBJETO DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la prestación de los servicios de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra referida al siguiente trabajo:

TÍTULO DE LA OBRA:	Remodelación de Saneamiento y Pluviales en el Paseo Marítimo de La Herradura y su Entorno. Almuñécar (Granada).
TÉRMINO MUNICIPAL:	Almuñécar
LOCALIDAD:	La Herradura
ADJUDICATARIO DE LA OBRA:	Aguas y servicios de la Costa Tropical A.I.E.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL PROYECTO:	2.181.459,40 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:	9 meses.

3.- DEFINICIÓN

Se define como Asistencia Técnica a la Dirección de Obra la persona o personas con titulación adecuada y suficiente, directamente responsables de la Comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada.

Para el desempeño de su función podrá contar con colaboradores a sus órdenes, que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que integran la Asistencia Técnica a la Dirección de la obra.

4.- PERSONAL Y OFICINA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA

La Asistencia Técnica a la Dirección de Obra estará formada por el siguiente equipo personal:

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o un Ingeniero Técnico de Obras Públicas con experiencia profesional superior a 5 años, que será el responsable del control y vigilancia de la ejecución de las obras y el seguimiento exhaustivo de la puesta a punto de las instalaciones.
- Un Técnico Topógrafo con experiencia profesional superior a 5 años, que será el responsable del control geométrico de la obra.
- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con experiencia profesional superior a 10 años, que prestará asistencia especializada en materia técnica.

El lugar físico de la revisión de los trabajos efectuados será las dependencias de la Administración contratante.

Durante la realización de los trabajos, la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra deberá contar con una oficina de Control y Seguimiento en la Provincia de Granada y deberá funcionar desde la firma del contrato hasta la fecha de la Recepción de la obra. Esta oficina deberá contar al menos con los siguientes medios materiales:

- Instrumentos para el control geométrico y topográfico de las obras.
- Instrumentos informáticos, constituidos por los sistemas físicos adecuados y en especial el Software necesario para la realización de las siguientes tareas:
 - Proceso de Textos.
 - Mediciones, presupuestos y seguimiento de obras.
 - Dibujo y diseño asistido por ordenador.
 - Otros programas en relación con la Ingeniería Civil.

5.- TRABAJOS A REALIZAR POR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA

Sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades inherentes al encargo que se realiza en el presente contrato de acuerdo con la Legislación vigente, la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra se compromete durante la ejecución de la totalidad de las obras a:

1. Vigilar la ejecución de las obras con arreglo al Proyecto Constructivo aprobado, y en especial al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Realizar los replanteos iniciales y finales de la obra, así como las comprobaciones topográficas durante la ejecución de las mismas.

3. Elaborar y supervisar los planos de detalle de las obras necesarios para el desarrollo del Proyecto Constructivo bajo las instrucciones recibidas del Director de la Obra.
4. Comprobar el cumplimiento de las medidas de control de ejecución de las obras previamente al inicio de los tajos, para que de esta forma no se reciba u oculte un tajo inaceptable técnicamente.
5. Redacción de informes mensuales sobre la marcha constructiva y económica de la obra, además de la emisión de aquellos otros informes complementarios que, sobre cualesquiera otros aspectos relacionados con las obras (incidencias, modificaciones, precios, etc.), sean requeridos por la Dirección de Obra.
6. Comprobación de medidas y preparación de las correspondientes "Relaciones Valoradas" de la obra realmente ejecutadas mensualmente, así como la general y definitiva.
7. Comunicar al Director de Obra las actuaciones necesarias para la perfecta ejecución de las obras.
8. Supervisión y seguimiento del Plan de Calidad de la Obra.
9. Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación, proponiendo soluciones alternativas a la Dirección de Obra.
10. Redacción de Proyectos Modificados, documentos motivados por incidencias en la obra aprobados por la Administración y Proyecto de Liquidación, previo informe de la Dirección de obra.
11. Supervisar la realización de las pruebas de equipos y elementos.
12. Elaborar el Acta que deja constancia de la finalización de las obras y del correcto funcionamiento de las instalaciones.
13. Poner en conocimiento de la Administración cualquier anomalía que se produzca en el correcto funcionamiento de la instalación.
14. Redactar la relación valorada sobre la base del resultado de la medición general y la correspondiente certificación de las obras ejecutadas, en el plazo máximo de un mes contado desde la recepción.
15. En caso de no encontrarse la obra en estado de ser recibida, señalará mediante un informe los defectos observados y detallará las actuaciones precisas para remediar aquellos.
16. Redacción de la Liquidación en los plazos señalados por la Administración.
17. Prestar la Asistencia Técnica especializada en materia técnica que pudiera ser requerida durante la ejecución de la obra.

La Asistencia Técnica a la Dirección de Obra no tendrá capacidad para decidir en lo relativo a los temas que a continuación se indican, y que serán exclusivos de la Administración:

- a) El importe de los precios de las diferentes unidades de obra que aparezcan durante la ejecución de las obras.
- b) Las modificaciones de diseño que impliquen una variación del volumen de una determinada unidad, ni aquellas que alteren el Presupuesto de Adjudicación de la obra.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será desde la firma del contrato de asistencia técnica, hasta la completa finalización y liquidación de las obras objeto del contrato.

El plazo estimado es de DIEZ meses.

7.- PRESUPUESTO

En la formación del presupuesto se ha tenido en cuenta la repercusión de todo tipo de gastos necesarios para llevar a cabo los trabajos incluidos en el alcance de cada actividad, se incluyen los siguientes gastos:

- a) Los sueldos, pluses y dietas del personal asignado a la ejecución del contrato.
- b) Los medios materiales y subcontratados necesarios.
- c) Los gastos generales de empresa y el beneficio industrial del consultor.
- d) Los gastos de adquisición y aprendizaje de los medios auxiliares de las que el consultor ha de disponer.
- e) Los trabajos de edición, encuadernación y reproducción tanto reprográfica como digital.
- f) Seguros de todo tipo.
- g) Impuestos (a excepción del IVA).
- h) Costes más elevados para la realización de tareas nocturnas, en horas extraordinarias y en días festivos.
- i) Los medios de locomoción.

Se incluye a título orientativo una justificación de la cuantía económica de este contrato.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MESES	DEDICACIÓN	IMPORTE
Ingeniero de Caminos, Canales o Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Experiencia Profesional > 5 años)	3.500,00 €	10	40%	14.000,00 €
Ingeniero de Caminos, Canales o Puertos (Experiencia Profesional > 10 años)	4.500,00 €	10	5%	2.250,00 €
Técnico Topografía (Experiencia Profesional > 5 años)	3.000,00 €	10	40%	12.000,00 €
Gastos Varios (Oficina, Materiales, Locomoción, etc.)	230,00 €	10	-	2.300,00 €
			TOTAL	30.550,00 €

El valor del contrato es de 30.550,00 € (IVA no incluido), cantidad a la que hay que sumar en concepto de 21 % de IVA la de 6.415,00 €, lo que hace un total de 36.965,50 €.

8.- INCUMPLIMIENTO DEL PLIEGO POR PARTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA.

El incumplimiento del presente Pliego y sus compromisos facultará a la Administración para ordenar la rescisión del contrato de acuerdo con la legislación vigente.